

## INFORME DE COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIBRIDOS ECUADOR S.A. HIBECUASA** En mi calidad de comisario de la Compañía **HIBRIDOS ECUADOR S.A. HIBECUASA S.A.** y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 de la ley de Compañías he procedido la revisión de sus Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019.

Mi revisión se basó principalmente en el examen y análisis de los siguientes puntos:

- 1) Políticas y procedimientos contables de su aplicación.
- 2) Saldos y conciliaciones de las cuentas contables que conforman los Estados Financieros.
- 3) Procedimientos de control interno en el manejo de Inventarios, activos fijos cuentas por pagar y cuentas por cobrar.
- 4) Aplicación de las normas tributarias vigentes.
- 5) Cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la Compañía.

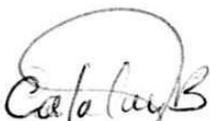
Por el monto de los activos, y cumpliendo con la reglamentación vigente, los Estados Financieros de la Compañía fueron auditados por el Catalina Bazurto que ejerce como auditor independiente.

En base a mi revisión de acuerdo a los puntos mencionados anteriormente informo lo siguiente:

- 1) Las políticas y procedimientos para realizar los registros contables incluyen autorización, revisión y comparación de cifras contra la documentación que sirve como soporte para dichos registros.
- 2) Los saldos de las cuentas contables que reflejan los Estados Financieros son confiables. Las conciliaciones de las cuentas bancarias, cuentas por cobrar y cuentas por pagar se realizan con la periodicidad adecuada asegurando de esta manera su debido control.
- 3) Los procedimientos establecidos de control interno para el manejo de Inventarios, activos fijos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar son idóneos y cuentan con seguridades apropiadas para garantizar su mantenimiento y control.
- 4) Las normas tributarias se han aplicado adecuadamente disminuyendo el riesgo de cualquier observación por parte organismo de control.
- 5) Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
- 6) Los Estados Financieros 2019 están dados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por lo que se cumplieron con todos los requerimientos y normas vigentes que emitió el ente de control.

### CONCLUSIÓN.

En mi opinión y en base a los análisis, exámenes y revisiones realizadas considero que los administradores de la Compañía han cumplido con la normativa legal y estatutaria vigente. Los procesos de control interno aseguran el correcto mantenimiento de sus activos y las cifras de los Estados Financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con los libros contables.



Catalina Bazurto  
COMISARIO

Guayaquil, Ecuador  
Marzo 16 del 2020